



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

ANTECEDENTES

Conforme a lo estipulado en los artículos 5, 6, 11, 12 y 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, en donde se establece la obligación de los Organismos Centralizados y Entidades Paraestatales de integrar un Comité de Ética, el cual actuará de manera colegiada y será integrado por siete integrantes atendiendo a su nivel jerárquico, por lo que, con fecha de 22 de noviembre de 2024 se inició el proceso de nominación y elección mediante convocatoria para el registro de las personas servidoras públicas, entre el personal de esta Dependencia. Una vez finalizado dicho proceso, se procedió a dar conocimiento a las personas que resultaron electas para tomar protesta de sus atribuciones y obligaciones.

CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 13:05 hrs del día 31 de marzo de 2025 y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética, se encuentran reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Inclusión, sita en el predio ubicado en la calle C. 10-B 238, Barrio de Guadalupe, C.P. 24010 de esta Ciudad Capital, los CC. Nyleptha del Rosario Mandujano Cerón, Presidente/a del Comité de Ética; Christiane Kathia Cruz Belynda Díaz Fuentes, Secretario/a Ejecutiva; Secretario/a Técnico Diego Abraham Herrera Farfán, L.A. Gloria Gricelda Caraveo Orlayneta, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Inclusión; Jorge Francisco Hoil Lee primer miembro titular electo; Gaspar Alberto Cahuich Ramírez, Suplente del primer miembro titular electo; Gaspar Rangel Savala, segundo miembro titular electo; Juan Luis Rodríguez Lizárraga, Suplente del segundo miembro titular electo; , Cindy Jesús Trejo Farfán tercer miembro titular electo y Alejandra Guadalupe Castillo Castillo, Suplente del tercer miembro titular electo, a efecto de conformar el Comité de Ética de Secretaría de Inclusión , ya que la actuación ética y responsable de las y los servidores públicos debe regirse bajos los principios de honradez, integridad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas, misma que fue legalmente convocada, por lo que una vez instalado el Comité de Ética, se procede a dar lectura al siguiente:



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida
2. Lista de asistencia y declaración de quorum legal.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura de los resultados del proceso de elección de la persona consejera de la SEIN
5. Ratificación de los Miembros del comité y presentación del nuevo miembro del órgano de control interno
6. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
7. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.
8. Toma de protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de las Obligaciones y Atribuciones de los integrantes.
9. Clausura de la Sesión de Instalación del Comité de Ética.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

Seguidamente se procede a dar inicio a la Instalación Comité Ética 2025-2027 de Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo Del Estado de Campeche.

1. Bienvenida.

El/ La Lic. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron, en su calidad de presidente/a del Comité de Ética, da la bienvenida a todos integrantes del Comité Ética de la misma.

2. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

El/la Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité, procede al pase de lista de asistencia de los participantes y verifica que se encuentren presentes todos los integrantes del Comité de Ética, por lo que, de conformidad con lo previsto en el numeral 33 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética, se declara que existe quórum legal.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

LISTA DE ASISTENCIA		
	Nombre del Servidor Público	Cargo en el Comité de Ética
1	Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron	Presidente/a
2	Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes	Secretario/a Ejecutivo/a
3	Diego Abraham Herrera Farfán	Secretario/a Técnico/a
4	Jorge Francisco Hoil Lee	Primer miembro titular electo
5	Gaspar Alberto Cahuich Ramírez	Suplente del Primer miembro
6	Gaspar Rangel Savala,	Segundo miembro titular electo
7	Juan Luis Rodríguez Lizárraga	Suplente del Segundo miembro
8	Cindy Jesús Trejo Farfán	Tercer miembro titular electo
9	Alejandra Guadalupe Castillo Castillo	Suplente del Tercer miembro

3. Lectura del orden del día.

Se da lectura del orden del día, a lo que los integrantes del Comité manifiestan estar de acuerdo.

4. Lectura De Los Resultados Del Proceso De Elección De La Persona Consejera De La SEIN

El/la Secretario/a Ejecutivo/a del Comité, procede a informar a los presentes que la elección de la persona consejera del Comité de Ética de Secretaría de Inclusión, se realizó mediante convocatoria dirigida a todos los servidores públicos de dicha dependencia, a la cual respondieron un total de cuatro servidores públicos.

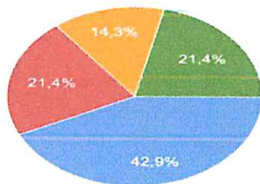
La votación se llevó a cabo mediante un formulario creado para tal fin, por lo cual, en su inmediata conclusión se corroboró el computo de los votos y se notificó a quienes obtuvieron el primero y segundo lugar en la votación, para ocupar el cargo de persona consejera, titular y suplente electo, respectivamente

El total de votos registrados fue de 28, los resultados de las votaciones se muestran a continuación:

¿A QUIÉN PROPONES PARA QUE SEA EL MIEMBRO ASESOR PARA EL COMITÉ DE ÉTICA?

28 respuestas

Copiar gráfico



● LUIS CU
● ELMER MORENO
● MAGALY CHAN
● ALEJANDRA CASTILLO



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

Una vez informados los resultados de la votación y estando presentes la totalidad de servidores públicos designados como integrantes del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión del Poder Ejecutivo Del Estado de Campeche, el/la Presidente/a pregunta si "¿Existe alguna objeción respecto a la designación?", no existiendo manifestación alguna, se continúa con el orden del día.

5. Ratificación de los Miembros del comité y presentación del miembro del órgano de control interno

En decisión unánime por parte de los miembros del comité de ética de la SEIN, se acuerda ratificar del mismo.

El/ La Lic. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron, en su calidad de presidente/a del Comité de Ética realizó la presentación y Bienvenida al nuevo integrante del Comité:

L.A. Gloria Gricelda Caraveo Orlayneta; Titular del Órgano Interno de Control

6. Firma de la Carta Compromiso por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

El/La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, informa a los presentes que, conforme al artículo 24 de los Lineamientos Generales, deberán firmar una carta compromiso, por lo que procede a dar lectura y les entrega el documento para firma.

7. Firma del Acuerdo de Confidencialidad por parte de los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética.

El/La Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, informa a los integrantes que, para implementar acciones permanentes que favorezcan el comportamiento ético, deben firmar este acuerdo, ya que se tendrá acceso a información sensible y de carácter confidencial, por lo que deberán guardar secrecía necesaria actuando con reserva discreción, ajustando sus determinaciones a criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza ética e integridad.

8. Toma de Protesta a los integrantes titulares y suplentes electos del Comité de Ética y lectura de sus Obligaciones y Atribuciones.

Continuando con el orden del día, el/la Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, cede el uso de la voz al Presidente/a del Comité a efecto de que tome protesta a todos los integrantes del Comité:



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

Presidente/a del Comité de Ética: "INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ÉTICA DE SECRETARÍA DE INCLUSIÓN, "¿PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CAMPECHE, LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE ÉTICA Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES APLICABLES, CON LA FINALIDAD DE DESEMPEÑAR CON LEGALIDAD, HONRADEZ, EFICIENCIA, EFICACIA, DISCIPLINA, OBJETIVIDAD, PROFESIONALISMO, INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS EL CARGO PARA EL QUE HAN SIDO DESIGNADOS?".

Miembros Titulares y Suplentes electos del Comité de Ética: "SI PROTESTO".

Presidente/a del Comité de Ética: "SI NO LO HICIERAN ASI, QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO SE LO DEMANDEN"

Realizada la protesta, el/la Presidente/a del Comité de Ética, declara formalmente instalado el Comité de Ética 2025-2027 de la Secretaría de Inclusión, asimismo, los exhorta a asistir a las sesiones y lleven a cabo las encomiendas para lo que fueron convocados, haciéndoles saber que los actos que emanen de dicho Comité se encuentran regidos por la siguiente normatividad:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción de la Organización de las Naciones Unidas;
- Constitución Política del Estado libre y soberano del Estado de Campeche;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche;
- Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética
- Y la demás normatividad aplicable.

En consecuencia, los integrantes titulares electos y suplentes se dan por enterados.

Nuevamente, en uso de la voz, la/el Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuente, Secretario/a Ejecutivo/a del Comité de Ética, hace de conocimiento a los presentes que, a efecto de notificar el cumplimiento de la instalación del mismo, se enviará al Titular de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche, copia simple del Acta de Instalación; de igual manera exhorta al Comité de Ética a conducirse con estricto apego a las disposiciones legales, enfatizando la importancia de actuar conforme a los principios, valores, reglas de integridad y compromisos, anteponiendo los intereses de la sociedad y de la Institución, a los intereses particulares, señalando además:

Los objetivos del Comité de Ética

1. Propiciar la integridad de las personas servidoras públicas de la Secretaría de Inclusión e implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético.
2. Llevar a cabo acciones permanentes para identificar y delimitar las conductas que, en situaciones específicas, deberán observar las personas servidoras públicas en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

3. Lograr que las personas servidoras públicas de conozcan, entiendan y vivan los valores y principios del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Campeche y del Código de Conducta de la institución.
4. Orientar a las personas servidoras públicas en asuntos relacionados con la emisión, aplicación y cumplimiento del Código de Conducta de la institución, particularmente en caso de dilemas éticos.

Se procede a dar lectura a las obligaciones y atribuciones del Comité de Ética

Corresponden al Comité, las **obligaciones y atribuciones** siguientes:

- I. Elaborar y presentar su Programa Anual de Trabajo durante el primer trimestre de cada año en los términos que determine la Secretaría por conducto de la Dirección;
- II. Presentar durante enero de cada año, su Informe Anual de Actividades del año anterior, a la persona titular del Ente Público, y reportar a la Secretaría por conducto de la Dirección, en los términos establecidos por ésta;
- III. Ejecutar y cumplir en los plazos establecidos, las actividades que determine y publique la Secretaría, por conducto de la Dirección, en el Tablero de Control;
- IV. Proponer la elaboración, y en su caso, la actualización del Código de Conducta de los Entes Públicos;
- V. Determinar los mecanismos que empleará para verificar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y del Código de Conducta;
- VI. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección, los indicadores de cumplimiento al Código de Conducta;
- VII. Participar en las evaluaciones que al efecto determine la Secretaría por conducto de la Dirección, a través de los mecanismos que ésta señale;
- VIII. Fungir como órgano de asesoría y orientación institucional en materia de Ética Pública y conflictos de interés, así como en la aplicación del Código de Ética y Código de Conducta;
- IX. Recibir y gestionar consultas específicas de las Unidades Administrativas del Ente Público en materia de Ética Pública y Conflictos de Interés;
- X. Cumplir con las obligaciones que establece el Código de Ética, así como los Protocolos especializados en materia de discriminación, acoso y hostigamiento sexual;
- XI. Recibir, tramitar y emitir la determinación correspondiente a las denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética y Código de Conducta respectivo;
- XII. Emitir recomendaciones y observaciones a las Unidades Administrativas del Ente Público, derivadas del conocimiento de denuncias por presuntas vulneraciones al Código de Ética o al Código de Conducta;
- XIII. Dar vista al Órgano Interno de Control, tomando en cuenta la opinión de la persona integrante del Comité de Ética que represente a dichas Unidades Administrativas, por probables faltas administrativas derivadas de las denuncias de su conocimiento;
- XIV. Dar seguimiento a las recomendaciones emitidas, en los términos de los presentes Lineamientos, a través de la o el Presidente;
- XV. Dar seguimiento a los acuerdos y acciones comprometidos en las mediaciones;
- XVI. Formular recomendaciones a la Unidad Administrativa que corresponda, así como a la instancia encargada del control interno, desempeño institucional, o bien, de la mejora de la gestión, a efecto de que se modifiquen procesos en las Unidades Administrativas, en las que se



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

- detecten conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta, incluyendo conductas reiteradas, o sean identificadas como de riesgo ético;
- XVII. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética y Código de Conducta, privilegiando la prevención de actos de corrupción y de conflictos de interés, así como la austeridad como valor en el ejercicio del servicio público;
- XVIII. Coadyuvar con las Unidades Administrativas competentes en la identificación de áreas de riesgos éticos que, en situaciones específicas, pudieran afectar el desempeño de un empleo, cargo o comisión, a efecto de brindar acompañamiento y asesoría;
- XIX. Instrumentar, por sí mismos o en coordinación con las autoridades competentes, programas de capacitación y sensibilización en materia de Ética Pública, prevención de conflictos de interés, y austeridad en el ejercicio del servicio público;
- XX. Otorgar y publicar reconocimientos a Unidades Administrativas o a las personas servidoras públicas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura ética al interior de los Entes Públicos;
- XXI. Emitir opiniones respecto del comportamiento íntegro de las personas servidoras públicas que forman parte del Ente Público que corresponda, de conformidad con los presentes Lineamientos;
- XXII. Establecer las comisiones que se estimen necesarias para el cumplimiento de sus atribuciones, y
- XXIII. Las demás que establezca la Secretaría por conducto de la Dirección y aquellas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

Los integrantes del Comité de Ética se dan por enterados de las obligaciones y atribuciones que tienen.

9. Clausura

No habiendo más comentarios y habiéndose agotado los temas del orden del día, el/la Presidente/a del Comité toma la palabra para la clausura

da por clausurada la sesión de Instalación del Comité de Ética

Siendo las 13:50 hrs del día 31 de marzo de 2025 se da por finalizada la Instalación del Comité de Ética de la Secretaría de Inclusión.

Asimismo, se instruye a el/la secretario/a Ejecutivo/a Antr. Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes, redactar la presente acta, de conformidad con lo establecido en el numeral 23 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética.

Cierre del Acta

Habiéndose leído el contenido de este instrumento los integrantes del Comité de Ética firman la presente acta, con la finalidad de dotarla de plena validez y existencia:



"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

FIRMAS

L.A. Nyleptha del Rosario Mandujano Ceron
Presidente del Comité de Ética
Titular de la Unidad Administrativa

Christiane Kathia Cruz Belynda Diaz Fuentes
Secretaría Ejecutiva
Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento
Titular de la Unidad Administrativa

Diego Abraham Herrera Farfán
Secretario Técnico
Dirección de promoción y vinculación

Jorge Francisco Hoil Lee
Primer miembro titular electo
Dirección para la Discapacidad
Titular de la Unidad Administrativa

Gaspar Alberto Caluich Ramírez
Suplente del Primer miembro
titular electo
Dirección General de Grupos
Vulnerables

Gaspar Rangel Savala
Segundo miembro titular electo
Subdirector de Atención Ciudadana

Juan Luis Rodríguez Lizárraga
Suplente del Segundo miembro
titular electo
Director de Diversidad Sexual

Cindy Jesús Trejo Farfán
tercer miembro titular electo
Analista



**GOBIERNO
DE TODOS**



INCLUSIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la lista del Patrimonio Mundial de la Unesco"

Alejandra Guadalupe Castillo Castillo
Suplente del tercer miembro
titular electo
Analista

L.A. Gloria Gricelda Caraveo Orlayneta
Titular del Órgano Interno de Control

Invitado/a Sesión

Ana Alicia Mex Soberanis
Titular de la Secretaría de Inclusión